



CIDE

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, llevada a cabo el 23 de junio de 2021, de manera virtual a través de la plataforma Zoom.

En la Ciudad de México, el 23 de junio de 2021, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso no. 1725-1, denominado "Patrimonial" del CIDE, de manera virtual, a través de la plataforma Zoom, para celebrar la primera sesión extraordinaria de su Comité Técnico.

1. Lista de asistencia

1.1. Declaratoria del quórum legal

El Dr. Sergio López Ayllón, en su calidad de presidente del Comité Técnico del fideicomiso, verificó el quórum legal con ayuda del Secretario Técnico, el Dr. Carlos Heredia, y con la presencia de 10 de 10 consejeros se realizó la declaratoria del quórum legal.

Por el Comité Técnico:

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE)

- Dr. Sergio López Ayllón, Director General, Consejero Propietario y presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial.
- Dr. Carlos Heredia Zubieta, Representante legal, Consejero Suplente y Secretario Técnico del Fideicomiso Patrimonial.

Secretaría de Educación Pública (SEP)

- Ing. Alfonso Hernández Téllez, Director de Planeación y Evaluación.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

- Lic. Raúl Sicardo Jiménez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación.

Secretaría de la Función Pública (SFP)

- Mtro. Ángel Jonathan García Romo, Comisario Público propietario de la institución.

Secretaría de Energía

- Lic. Pedro M. Rosaldo García, Director General de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos.

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

CAJZ



CIDE

- Dr. Alfredo Salazar López, Director de Articulación de Centros de Investigación.

Banco de México (BANXICO)

- Dr. José Gabriel Cuadra García, Director de Estudios Económicos.

Fondo de Cultura Económica (FCE)

- Mtro. Luis E. Miramontes Higuera, Coordinador de Administración.

El Colegio de México (COLMEX)

- Dr. Gustavo Vega Cánovas, Secretario General.

Invitadas:

Centro De Investigación Y Docencia Económicas, A.C.

- Dra. Catherine Andrews, Secretaria Académica.
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control.
- Mtra. Dimpna G. Morales González, Coordinadora de Administración y Finanzas.
- Dra. Lorena Ruano, Secretaria General del Sindicato del Personal Académico del CIDE (SIPACIDE)
- Mtra. Martha Quintero Morales, Dirección General
- Mtra. Eliana Sánchez Rangel, Secretaría de Vinculación

Acuerdo FP/IE/2021/01. Una vez que el Secretario Técnico del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE verificó la existencia del quórum legal, el presidente del Comité Técnico declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria de 2021.

2. Lectura y aprobación del orden del día

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria 2021 del Comité Técnico del fideicomiso
4. Solicitud de acuerdo

CAIZ



CIDE

El Presidente del Comité explicó que tenía un comentario adicional a la presentación del orden del día: luego de la solicitud de acuerdo, se haría del conocimiento del Comité una fe de erratas a un acuerdo previo que se tomó en la sesión pasada del fideicomiso.

En seguida, el Presidente del Comité preguntó si había comentarios al respecto. Al no haberlos, se tomó el acuerdo respectivo.

Acuerdo FP/IE/2021/02. Se aprobó por unanimidad el orden del día correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Fideicomiso Patrimonial del CIDE.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria 2021 del Comité del fideicomiso

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité del Fideicomiso Patrimonial del CIDE el acta correspondiente a la primera sesión ordinaria de 2021. Al no haber comentarios, el Presidente del Comité Técnico dio por aprobada el acta en cuestión.

Acuerdo FP/IE/2021/03. Por unanimidad, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial del CIDE aprobaron el acta de la primera sesión ordinaria 2021 del Fideicomiso Patrimonial del CIDE, llevada a cabo el 19 de mayo de 2021.

4. Solicitud de acuerdo

El Presidente del Comité Técnico expuso el único acuerdo de la reunión; explicó los antecedentes del acuerdo: el 6 de noviembre de 2020 se publicó el decreto de extinción de los fideicomisos, y en particular en el artículo séptimo transitorio se establece que los fideicomisos que tienen como objeto el cumplimiento de prestaciones laborales y de seguridad social pueden permanecer, siempre y cuando se limiten de manera puntual al cumplimiento de dichas obligaciones. Esta es la hipótesis del fideicomiso Patrimonial del CIDE, que permite cumplir dos obligaciones de carácter laboral plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato del Personal Académico del CIDE y con el Sindicato del Personal Administrativo del CIDE.

El Presidente del Comité recordó que en sesiones anteriores del fideicomiso los miembros del Comité tomaron el acuerdo para que se modificara el contrato del fideicomiso, y que quedara establecido de manera puntual que únicamente podrá ser utilizado para el cumplimiento de las dos cláusulas específicamente

CAIZ

D



CIDE

señaladas en el Contrato Colectivo de Trabajo con el Personal Académico y con el Administrativo. Este proceso ya está en marcha; se retrasó un poco porque de acuerdo con el fiduciario y en cumplimiento de disposiciones de la SHCP teníamos que acreditar la personalidad de cada uno de los miembros del Comité Técnico. Esto ya se pudo hacer la semana pasada, por lo que se está trabajando con el fiduciario en el convenio modificatorio para que el fideicomiso quede únicamente destinado a los fines que los miembros del Comité instruyeron.

El Presidente del Comité mencionó que el segundo paso fue determinar cuántos recursos de los existentes se requerían para poder dar cumplimiento a las obligaciones durante los próximos 10 años, que son los que constituyen la vida del fideicomiso: el fideicomiso tiene una duración de 30 años, y ya pasaron 20, quedan 10 por delante.

En cumplimiento de la instrucción que el Comité Técnico dio a su Presidente, se hizo una proyección detallada y cuidadosa para determinar cuántos recursos se requieren para dar cumplimiento a las obligaciones del fideicomiso Patrimonial, y cuánto se puede devolver a la Tesorería de la Federación (TESOFE). En este orden, el Presidente del Comité señaló que se envió una nota técnica en donde se explica la base de cálculo y los elementos; para presentarla, se proyectó en la pantalla de la videoconferencia:

La estimación realizada es que se requieren inicialmente \$32,735,818.78, los que permitirían cubrir los requerimientos para dar cumplimiento a las obligaciones laborales durante los próximos 10 años. Si las estimaciones son correctas, al final quedaría un capital de \$14,591,267.06 que en su momento se reintegrarán a la TESOFE. Este remanente queda por los intereses que va a generar el capital inicial, y nos permite tener un colchón en caso de que las estimaciones resulten ser más altas.

El Presidente del Comité subrayó que, si lo anterior se consideraba procedente por el Comité Técnico, el CIDE estaría devolviendo a la TESOFE \$20.7 millones de pesos. Éste es el objeto central de la reunión: poner a consideración del Comité Técnico esta información para tomar el acuerdo que autorice a enterar a la TESOFE los \$20.7 millones de pesos que no son requeridos para dar cumplimiento al objeto renovado del contrato del fideicomiso.

Dicho lo anterior, el Presidente del Comité preguntó a los miembros si tenían algún comentario al respecto. Pidió la palabra el Lic. Pedro Miguel Rosaldo, representante de la SENER en el fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, para exponer una duda: el funcionario comentó que en otros Comités donde participa se ha decidido aplicar de manera muy ortodoxa el decreto del 6 de noviembre, donde dice que se tiene que reintegrar todo el patrimonio del fideicomiso; la Procuraduría Fiscal nunca se ha pronunciado por el séptimo transitorio. La lógica que adoptó este Centro le pareció adecuada, sin embargo, solicitó conocer la opinión del vocal de la Secretaría de Hacienda sobre si ve algún inconveniente

CAIZ

①



CIDE

en que no se esté reintegrando la totalidad del patrimonio, sino que se entregue lo que queda disponible luego de los compromisos.

El Presidente del Comité agradeció la intervención del representante de la SENER, y pidió al Lic. Raúl Sicardo, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ante el fideicomiso Patrimonial 1725-1, contestar si así lo deseaba a la consulta. Tomó la palabra el representante de la SHCP: explicó que efectivamente en la sesión pasada de este fideicomiso se comentó la necesidad de que el Centro se apegara a lo que establece el séptimo transitorio del decreto del 6 de noviembre del año pasado.

En este transitorio se establece, a la letra, en caso de que los Centros Públicos de Investigación cuenten con fideicomisos que integren el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y otras obligaciones de distinta naturaleza en un solo instrumento, deberán llevar a cabo la modificación a los mismos dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada de vigor del presente decreto, a efecto de que dichos fideicomisos públicos conserven únicamente aquellas obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, y concentren los recursos no relacionados con dichos fines en términos del primer párrafo del séptimo transitorio.

Vale la pena mencionar que, a diferencia de los otros fideicomisos que se crearon bajo la figura de la Ley de Ciencia y Tecnología, que es el caso donde en principio, y dependiendo también de lo que aplique para cada situación, se deben de reintegrar los recursos a la TESOFE. Este es un caso diferente porque es un fideicomiso que está integrado con obligaciones de carácter laboral de manera que sí está previsto que tenga un tratamiento diferenciado para el caso que nos ocupa en este fideicomiso; esto es algo que se pidió en la sesión pasada a la administración del Centro para que ajustándonos a lo que establece este párrafo del séptimo transitorio se pueda tomar una decisión y separar los recursos como lo establece dicho artículo.

En ese sentido, la SHCP considera que no hay ningún problema para proceder con el acuerdo que presentó el Centro en esta sesión extraordinaria.

El Presidente del Comité agradeció la explicación del representante de la SHCP que coincide con la del Centro. Por ello, se hizo un cálculo mucho más preciso que permitirá reintegrar a la TESOFE \$20,707,441.00; el Presidente del Comité proyectó el texto del acuerdo para la vista y comentarios de los asistentes a la reunión. Pidió la palabra el Mtro. Ángel Johnatan García, Comisario Público Propietario del CIDE.

El Comisario Propietario, representante de la Secretaría de la Función Pública ante el fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, manifestó coincidir con lo dicho por el representante de la SHCP y agregó que reconoce el ejercicio realizado para que el Centro cuente con los recursos estrictamente necesarios que le

CMZ

permitan cubrir las obligaciones laborales, y que, como resultado del mismo, se tenga una cantidad mayor para devolver a la SHCP. Enfatizó el reconocimiento al Centro por la determinación hecha respecto a los montos a reintegrar a la TESOFE y a concentrar en el fideicomiso. El Presidente del Comité agradeció la intervención del Comisario Público Propietario.

Enseguida, el Presidente del Comité pidió que se proyectara en pantalla el texto del acuerdo para aprobación del Comité, que quedaría como sigue:

El Comité Técnico autoriza e instruye a su Presidente que solicite al fiduciario BANORTE la transferencia de \$20,707,441.00 (veinte millones setecientos siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), provenientes del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE hacia la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 30 de junio del presente año, con el propósito de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Luego de hacer la lectura del acuerdo, el Presidente del Comité preguntó a los miembros si tenían algún comentario al respecto. Al no haber comentario alguno, el Presidente del Comité pidió la toma del acuerdo por unanimidad.

Acuerdo FP/IE/2021/04. El Comité Técnico autoriza e instruye a su Presidente que solicite al fiduciario BANORTE la transferencia de \$20,707,441.00 (veinte millones setecientos siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 00/100 MN), provenientes del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE hacia la Tesorería de la Federación (TESOFE), a más tardar el 30 de junio del presente año, con el propósito de dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio del decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El Presidente del Comité informó que hoy mismo, miércoles 23 de junio, se enviará una instrucción al fiduciario para que la transferencia de recursos aprobada sea realizada, a más tardar, el viernes 25 de junio. Una vez que la instrucción haya sido cumplida se informará al Comité.

El representante de la SHCP solicitó la palabra para hacer la siguiente recomendación: en términos del oficio que se emitió por parte de la Unidad de Política y Control Presupuestario, el 307A0025 de fecha 13 de enero de 2021, se lleve a cabo la concentración de los recursos en la TESOFE de conformidad con dicho ordenamiento, porque ahí se establecen algunas claves con las cuales hay que tener cuidado para poder hacer la concentración de los recursos, y

CMZ

D



CIDE

posteriormente se informe a la SCHCP, a través de la coordinadora sectorial CONACYT, agregando la documentación correspondiente de dicho entero.

El Presidente del Comité tomó nota de los comentarios del representante de la SHCP, e indicó que estaba en proceso la línea de captura de TESOFE.

5. Asunto general

El Presidente del Comité indicó que había un punto adicional a presentar, la fe de erratas que se refiere al acuerdo que tomó el Comité Técnico en la sesión anterior del fideicomiso. Se trata de un error en el número de la sección, porque decía "VI" y debería ser "V"; en este sentido, se informó al Comité Técnico que se introdujo la fe de erratas para que en vez de decir "sección VI", diga "sección V".

Luego, el Presidente del Comité preguntó si había comentarios al respecto. No los hubo.

Acuerdo FP/IE/2021/05. El Comité Técnico tomó conocimiento de la fe de erratas que permite la rectificación del Acuerdo FP/IO/2021/09, asentado durante la primera sesión ordinaria 2021 del fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, quedando como sigue: El Comité Técnico del Fideicomiso autoriza ejercer en 2021, hasta **\$2,568,715.53 (dos millones quinientos sesenta y ocho mil setecientos quince pesos 53/100 M.N)** de la **Sección V "Fondo a la Permanencia"**, por concepto de aportación al Plan de Incentivos por Permanencia para el Personal Docente e Investigadores del CIDE, conforme a lo establecido en la Cláusula 24 del CCT-SIPACIDE.

Finalmente, el Presidente del Comité agradeció la asistencia de sus miembros, y reiteró que se les informará cuando la instrucción del traspaso de recursos a la TESOFE esté cumplida. Anunció que se convocará a una siguiente sesión cuando se tenga el convenio modificatorio del objeto del fideicomiso, para que los miembros los conozcan, lo aprueben y quede todo en regla de acuerdo con lo establecido en el séptimo transitorio.

CHZ



CIDE

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta:

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Patrimonial 1725-1 del CIDE, llevada a cabo el 23 de junio de 2021

**Dr. Sergio López Ayllón
Presidente del Comité Técnico**

**Dr. Carlos Heredia Zubieta
Secretario del Comité Técnico**